

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 JUN. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO la realización de las Jornadas Legislativas de Firma Digital, que se llevarán a cabo en las Ciudades de Río Grande y Ushuaia, los días 17 y 18 de Junio del corriente año, respectivamente.

Que teniendo en cuenta que dichas Jornadas son organizadas y auspiciadas por esta Cámara Legislativa, es necesario el traslado de personal para realizar los preparativos del salón del IPRA de la ciudad de Río Grande, donde se realizará la misma, como así también ultimar detalles

Que se ha solicitado mediante Nota N° 049/04 Letra: D.C.C. al señor Subsecretario General y de Servicios Dn. José Luis GHIGLIONE, gestione a través de la misma el traslado vía aérea de los agentes Edit Del Valle Cat. 24, Romualdo Salazar Cat.24, Marino Burgos Cat. 23, Marcelo Papuccio Cat. 23, Daniel Hernández Cat. 22, Luis Acosta Cat. 19.

Que corresponde liquidar a los agentes mencionados un día y medio de viáticos según la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DE TIERRA EL FUEGO
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- COMISIONAR a los agentes Edit Del Valle Cat. 24, Romualdo Salazar Cat. 24, Marino Burgos Cat. 23, Marcelo Papuccio Cat. 23, Daniel Hernández Cat. 22, Luis Acosta Cat. 19. quienes prestan funciones en esta Cámara, para que se traslade a la Ciudad de Río Grande para la realización de las Jornadas Legislativas de Firma Digital que se llevarán a cabo los días 17 de junio en los salón del I.P.R.A., por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.- LIQUIDAR un día y medio de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

190 / 04